



PROTOCOLO ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS EN ACAMPADAS Y CAMPAMENTOS:

La familia del niño/a tiene el deber inexcusable de comunicar al Grupo Scout Barrio de la Victoria la existencia de cualquier enfermedad, así como de las atenciones que, en su caso, pudiera requerir.

Por seguridad, y atendiendo al informe dictado por el Servicio Jurídico de Consejería de Educación, en nuestro Grupo Scout Barrio de la Victoria sólo administraremos medicación por vía oral o intramuscular, siempre bajo prescripción médica y autorización escrita de los padres o tutores (Anexo).

Cuando el niño necesite que se le administre un medicamento, será necesario especificar claramente en el envase el nombre del niño, y en la receta médica su dosis y la hora (frecuencia).

La familia entregará la medicación a la persona encargada del botiquín personalmente, nunca se dejará en la mochila del niño.

La prestación de auxilio es una responsabilidad del monitor, pero no podrá exigírsele nunca más allá de lo que corresponde a su cualificación técnica o a los requisitos exigidos para cubrir el puesto de educador/monitor.

Esta administración de medicamentos no puede suponer la asunción de ningún riesgo ni para el monitor que la suministra ni para el niño/a que la recibe.



DOCUMENTO DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS EN LA ESCUELA:

D/Dña.....
con DNI.....Teléfono.....
Como padre/madre/tutor del niño/a.....
Perteneiente al Grupo Scout Barrio de la Victoria, comunica a la Jefatura de
Grupo y/o monitor la necesidad de administración del
medicamento.....
..... prescrito por su pediatra/especialista,
adjuntando receta médica con dosis y frecuencia.

Solicito y AUTORIZO al Grupo Scout Barrio de la Vitoria, la
administración del medicamento
quedando el Grupo Scout Barrio de la Vitoria y los monitores que lo
conforman, EXENTOS de toda RESPONSABILIDAD que pudiera
derivarse de dicha actuación.

En Valladolid a de de 202....

Fdo:.....